

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 167-2009.

Guatemala, 10 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, con la finalidad de atender compromisos de pago de servicios técnicos y profesionales a cargo del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- y el pago de prestaciones anuales de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **396** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
91	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	236,000.00	236,000.00
96	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>12,116.00</u>	<u>12,116.00</u>
	Total:			<u>248,116.00</u>	<u>248,116.00</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>248,116.00</u>	<u>248,116.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>248,116.00</u>	<u>248,116.00</u>
Funcionamiento:	248,116.00	248,116.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias en la cantidad total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 248,116.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
**Juan Alberto Fuentes K.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
**Erick Haroldo Coyoy Echeverria**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JACA/HACC

